



DECRETO EXENTO N° 1300
RETIRO, 15 de mayo de 2025

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N°19.880 del 29.05.2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N°19.886 del 11.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661 (Ministerio de Hacienda) del año 2024 y modificaciones posteriores.
- 4) El D.S. N°49 (V y U) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Art. Primero del D.S. N°105 (V y U) de 2014, que Reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- 5) Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Retiro como Unidad Patrocinante con fecha 19.02.15, aprobado por Res. Exenta N°213 de fecha 23.02.15
- 6) El Decreto Exento N°667, de fecha 02.03.15 que aprueba el referido Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales mencionado en el visto anterior.
- 7) La Res. Exenta N°1.868 de fecha 23.12.20 del MINVU que modifica la Res. Exenta N°421 (V y U) del 10.03.20 y sus modificaciones, llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS 49 (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de pequeño condominio, densificación predial y construcción en sitio propio y aprueba nómina de proyectos calificados al 30.09.2020, entre ellos, Comité Habitacional Hacienda
- 8) La Res. Exenta N°1.220 de fecha 10.12.21 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo que incrementa en un 5% Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas, regulado por el D.S. 49 (V. y U.) de 2011, Proyectos Seleccionados, destinados a 2 proyectos presentados por EP I. Municipalidad de Retiro.
- 9) La Res. Exenta N°1.357 de fecha 11.08.23 del MINVU que otorga Subsidio del Programa del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Viviendas, conforme al Artículo 27 del D.S. 49 (V. y U.) de 2011, a integrantes de los Proyectos Habitacionales "Hacienda Retiro" y "La Rinconada" de la Comuna de Retiro.
- 10) El Decreto Exento N°2.513 de fecha 18.08.23, que autoriza llamado a licitación pública del proyecto "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional Hacienda" ID N°4511-22-LR23 y aprueba sus antecedentes
- 11) El Decreto Exento N°3.234 de fecha 09.11.23 que adjudica la propuesta pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Hacienda Retiro" ID N°4511-22-LR23 al proveedor Sr. Leonardo Fuentes Vásquez RUN N°12.794.235-8, por un valor total equivalente a UF 14.520 (catorce mil quinientos veinte Unidades de Fomento chilenas), valor exento del pago de IVA (impuesto al valor agregado), a ejecutarse en un plazo de 240 (doscientos cuarenta) días corridos
- 12) El Contrato de Construcción de fecha 16.11.23 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro, el Comité Habitacional Hacienda de Retiro y don Leonardo Fuentes Vásquez
- 13) El Certificado de defunción de fecha 02.08.2024 del proponente contratado Sr. Leonardo Fuentes Vásquez
- 14) El Ord. N°2.729 de fecha 13.11.24 de Directora SERVIU Región del Maule, doña Paula Oliva Aravena que informa avance físico de la obra.
- 15) El correo electrónico de fecha 20.12.24 del Director Departamento Jurídico SERVIU, don Patricio Vásquez Martínez que entrega fundamentos por los cuales SERVIU resuelve no continuar las obras con los herederos del proponente contratado.
- 16) El Decreto Exento N°3.225 de fecha 27.12.24 que pone término anticipado al contrato de construcción suscrito con fecha 16.11.23 entre la I. Municipalidad de Retiro, el Comité Habitacional Hacienda de Retiro y don Leonardo Fuentes Vásquez.
- 17) El Memo N°260 de fecha 12.02.2025 de Directora Dideco que solicita realizar nuevo llamado a licitación pública del proyecto "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional Hacienda" por las partidas que quedaron sin ejecutar al poner término anticipado del contrato.
- 18) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional Hacienda, Retiro"
- 19) El Decreto Exento N°689 de fecha 13.03.25, que autoriza llamado a licitación pública del proyecto "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional Hacienda" ID N°4511-13-LR25 y aprueba sus antecedentes.
- 20) Las Actas de Visita a Terreno obligatorias de fecha 01.04.25
- 21) Las preguntas efectuadas por los proponentes y respuestas respectivas proporcionadas por la Comisión de Apertura de Propuestas.
- 22) El Decreto Exento N°1.080 de fecha 24.04.25 que designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas
- 23) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación.
- 24) La Declaración Jurada Simple de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora
- 25) El Acta de Apertura de fecha 24.04.25
- 26) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 30.04.25
- 27) Certificado N°075 con acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, con fecha 15.05.25 en sesión ordinaria N°18, autorizando la contratación de la obra "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CS, Comité Habitacional Hacienda" ID N°4511-13-LR25 a la empresa "Sociedad Comercial e Inmobiliaria Buenos Aires Ltda." RUT N°76.197.758-K